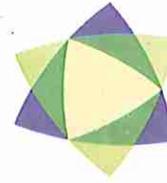


Nº 30167



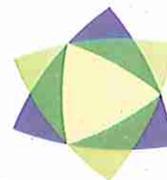
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 017-2015

A LAS TRECE Y TREINTA HORAS DEL 27 DE MARZO DEL 2015

SAN JOSÉ, COSTA RICA



27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2015

Acta de la sesión extraordinaria número 017-2015, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las trece horas con treinta minutos del 27 de marzo del dos mil quince.

Preside el señor Gilbert Camacho Mora. Asiste el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro Propietario. La señora Maryleana Méndez no estuvo presente en esta sesión por encontrarse fuera de la Superintendencia de Telecomunicaciones atendiendo una serie de compromisos relacionados con su cargo.

Se deja constancia que la presente sesión se llevó a cabo con la única presencia de los señores Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones y Walther Herrera Cantillo, Director General de Calidad.

ARTICULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria Evelyn Sáenz Quesada Jefa del Área de Recursos Humanos.

- 1.1. Solicitud de autorización para capacitación de la funcionaria María Fernanda Casafont Mata en el curso "MKG Mejores Prácticas de procesos de interconexión", impartido por la firma Neotelis del 18 al 22 de mayo en la ciudad de Amsterdam, Holanda.**

De inmediato, el señor Camacho Mora presenta el oficio 1794-SUTEL-DGO-2014, de fecha 17 de marzo del 2015, por medio del cual la Dirección General de Operaciones traslada la solicitud de autorización para capacitación de la funcionaria María Fernanda Casafont Mata en el curso "MKG Mejores Prácticas de procesos de interconexión", impartido por la firma Neotelis del 18 al 22 de mayo en la ciudad de Amsterdam, Holanda. Cede la palabra al señor Mario Luis Campos Ramírez.

El señor Campos Ramírez indica que el Área de Recursos Humanos mediante oficio 1013-SUTEL-DGM-2015 con fecha 13 de febrero del 2015, recibe para análisis la solicitud de capacitación para que verifique que sea atinente al puesto de trabajo de la funcionaria.

La señora Evelyn Sáenz señala que, el objetivo principal de la capacitación es proporcionar a los participantes, los principales conceptos y principios de interconexión de redes de telecomunicaciones, incluyendo las mejores prácticas para gestionar los aspectos comerciales, administrativos, operativos y reglamentarios de interconexión.

Indica que el curso consiste en lecturas y talleres presenciales en un entrenamiento de 5 días de duración sobre los principios y conceptos fundamentales en interconexión. El contenido del curso se desglosa de la siguiente manera:

Interconexión en el día de hoy
Acuerdo de Interconexión
Estructura de costos
Interconexión móvil e IP

Oferta de interconexión de referencia (OIR)
Procesos de facturación
Negociaciones frente al regulador

Señala que, habiendo analizado el contenido y el propósito de la capacitación en relación con las funciones que realiza la funcionaria, dentro de las cuales incluye la realización de informes sobre la


27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 017-2015

revisión y aprobación de acceso e interconexión entre operadores y verificar que estos se ajusten a la normativa aplicable (Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones RAIRT), verificar y dar seguimiento a la relación entre los operadores, y conocer aquellos casos en los que se presenten controversias, trámites de intervenciones entre operadores y proveedores, así como el estudio y propuesta de solución a las controversias que surgen entre operadores.

Por lo anteriormente expuesto, considera oportuna la participación de la funcionaria a dicho curso, porque le permitirá ampliar el conocimiento de las tendencias y elementos actuales a tomar en cuenta en materia de acceso e interconexión, en particular en temas de facturación entre operadores y la interconexión IP, tema que cada vez tendrá más relevancia y es de interés para la SUTEL que su personal esté capacitado en el mismo. Por otra parte, la revisión del RAIRT y su actualización constituye un proyecto futuro de la Dirección General de Mercados en el que la funcionaria Casafont estará involucrada, razón por la cual resulta de mucha importancia dicha capacitación

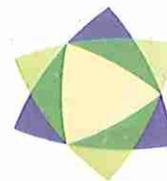
Discutido este asunto, el Consejo de manera unánime acuerda:

ACUERDO 001-017-2015

1. Dar por recibido el oficio 1794-SUTEL-DGO-2015 de fecha 17 de marzo del 2015, por medio del cual la señora Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos presenta al Consejo la justificación de Capacitación de la solicitud 1013-SUTEL-DGM-2015, de fecha 13 de febrero del 2015, mediante el cual la funcionaria María Fernanda Casafont Mata, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica, somete a análisis y recomendación de Recursos Humanos, su solicitud de participación en la capacitación "*MKG-104 Mejores prácticas de procesos de interconexión de Neotelis*", la cual se impartirá en la ciudad de Amsterdam, Holanda, del 18 al 22 de mayo del presente año.
2. Autorizar a la funcionaria María Fernanda Casafont Mata a participar en la capacitación "*MKG-104 Mejores prácticas de procesos de interconexión de Neotelis*", la cual se impartirá en la ciudad de Amsterdam, Holanda.
3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones que cubra a la funcionaria María Fernanda Casafont Mata, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica, de conformidad con el detalle que se copia más adelante y con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, los rubros de transporte aéreo, (considerando la salida un día hábil antes de la actividad y el regreso para el día siguiente, estableciendo que cualquier otro gasto derivado por arribo anticipado o por atraso en la partida que sea solicitada por el funcionario correrán por cuenta del mismo), transporte interno (casa-aeropuerto-casa), transportes dentro del país visitado (aeropuerto-hotel-aeropuerto), impuestos de salida de los aeropuertos fuera de Costa Rica, llamadas telefónicas, envío de faxes oficiales e imprevisto y el uso oficial de servicio de internet; todo lo anterior contra la presentación de la respectiva factura al momento de hacer la liquidación correspondiente. Además se deberá cubrir el monto de los viáticos. Se considerará la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso y que no exceda el monto presupuestario aprobado para tal fin.

Descripción	Dólares	Colones
Inscripción	\$3.895.00	¢2.206.868.05
Viáticos (\$308 por 8 días)	\$2.464.00	¢1.396.077.76
Imprevistos	\$100.00	¢56.659.00
Transporte interno y externo	\$250.00	¢141.647.50

4. Los gastos correspondientes serán cargados a la Dirección General de Mercados.



27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2015

5. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si la funcionaria Casafont Mata lo considera pertinente, podrá gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.
6. Corresponde la funcionaria María Fernanda Casafont Mata realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de inscripción al curso, la solicitud de la factura e ingreso en la recepción de la SUTEL, para que se le asigne el respectivo "NI" con el fin de realizar el proceso de gestión de pago.

**ACUERDO FIRME
 NOTIFIQUESE**
1.2. Solicitud de autorización de capacitación de funcionarios de la SUTEL en el Programa UCI Derecho Administrativo, el cual se impartirá dentro del programa de capacitación ARESEP.

Seguidamente, el señor Camacho Mora somete ante el Consejo el oficio 1855-SUTEL-DGO-2015, de fecha 16 de marzo del 2015, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta el informe de análisis y justificación de la capacitación de funcionarios de la Superintendencia en el Programa UCI Derecho Administrativo, el cual se impartirá dentro del programa de capacitación de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

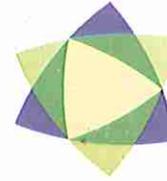
Indica el señor Campos Ramírez que el Área de Recursos Humanos SUTEL, mediante invitación extendida por ARESEP recibe para análisis la solicitud de capacitación de los funcionarios Luis Cascante Alvarado, Jefe de Secretaría del Consejo, Freddy Artavia Estrada, Especialista en Asesoría Jurídica, de la Unidad Jurídica, Walther Herrera Cantillo, Director de Mercados y María Fernanda Casafont Mata, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mercados, para participar en el curso "Programa de Capacitación ARESEP", impartido por la Universidad para la Cooperación Internacional UCI, iniciando el 06 de abril y finalizando el 10 de agosto del 2015.

La señora Evelyn Sáenz señala que luego de verificar que dicha solicitud de capacitación sea atinente a cada uno de los puestos de trabajo, expone algunas recomendaciones importantes a considerar:

- a) El objetivo de la capacitación es proporcionar una actualización de los conocimientos jurídicos en relación a los dinámicos cambios legislativos, jurisprudenciales y doctrinales que suceden. A su vez pone en contacto al estudiante con conceptos, ideas y principios fundamentales de la técnica jurídica en el derecho público, en consonancia con las disposiciones generales de la Ley General de la Administración Pública y demás normativa involucrada que le permitan una aplicación normativa seria y fundada. El curso abordará aspectos, tales como:

Técnica jurídica en el Derecho Público	Métodos de interpretación en el Derecho Público
El informe de la Administración	La técnica de integración en el Derecho Público
La Sentencia de Amparo	El mal llamado Amparo de legalidad.

- b) Habiendo analizado el contenido y el propósito de la capacitación en relación con las funciones que realizan los candidatos en sus puestos de trabajo, siendo así para los profesionales en el área de asesoría jurídica: tramitar procesos legales, incidentes procesales, reclamos, procesos de ejecución de sentencia y recursos de apelación, amparo y casación, contencioso de contratación administrativa entre otros, atender casos judiciales relacionados con el ámbito laboral, lo cual implica recibir, tramitar, estudiar, contestar demandas y dar seguimiento del caso, presentación de pruebas, entre otras actividades, comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos



27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 017-2015

que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

En referencia a las funciones de: 1. Director General de Mercados está proponer al Consejo de la SUTEL, dirigir y participar en el desarrollo de leyes, reglamentos, normas, estrategias, políticas, procedimientos y disposiciones técnicas y administrativas que regulen su campo de acción, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Consejo y velar por la aplicación de las mismas. 2. Jefe de Secretaría del Consejo SUTEL: dirige, coordina y controla las actividades de transcripción, redacción y revisión de las actas y de los acuerdos de las sesiones del Consejo, redacta informes y otros documentos relacionados con las actividades a su cargo.

- c) Al ser un curso enfocado en el desarrollo de temas vinculados con el Derecho Administrativo, con conocimientos que resultan esenciales dentro de las labores de asesoramiento jurídico, resolución de recurso administrativos y la generación de nuevos instrumentos regulatorios, se considera que la capacitación permite a futuro inmediato, generar mayor profundidad de conocimiento en lo que respecta a la legislación pública, tanto en aquellos funcionarios que tienen como profesión el derecho, así como los compañeros Walther Herrera y Luis Cascante, que si bien no tienen la especialidad en derecho, en su quehacer diario les corresponde trabajar con temas jurídicos.
- d) El valor agregado que brinda el curso, es fortalecer los conocimientos jurídicos que se requieren, dado que por la propia naturaleza de las competencias legales que son otorgadas por el ordenamiento costarricense a la SUTEL, el contenido del curso resulta sustancial para la mejora continua de las habilidades jurídicas que deben desplegarse dentro de la institución.
- e) Con base en lo expuesto consideramos que los temas desarrollados en la capacitación están contemplados en el enfoque jurídico del Plan de Capacitación y Desarrollo, en concordancia con las necesidades de capacitación de la institución.

Procede a desglosar el costo de la capacitación:

Costo por dos personas- Áreas Consejo SUTEL		
Descripción	Dólares	Colones
Inscripción (\$1.768.30)	\$3.536.60	¢ 2,026,471.80
TOTAL	\$3.536.60	¢ 2,026,471.80

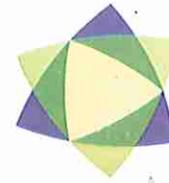
Costo por dos personas- Dirección General de Mercados		
Descripción	Dólares	Colones
Inscripción (\$1.768.30)	\$3.536.60	¢ 2,026,471.80
TOTAL	\$3.536.60	¢ 2,026,471.80

TC: 573

- f) Los gastos correspondientes serán cargados al Consejo SUTEL y Dirección General de Mercados.
- g) El Área de Recursos Humanos, analizando el impacto positivo de la adquisición de nuevos conocimientos, prácticas y aprendizajes, que se adquieren con esta capacitación y el valor agregado, que los funcionarios en la buena práctica de sus funciones diarias van a adquirir, recomendamos al Consejo SUTEL apruebe la participación de Luis Cascante Alvarado, Jefe de Secretaría del Consejo, Freddy Artavia Estrada, Especialista en Asesoría Jurídica, de la Unidad Jurídica, Walther Herrera Cantillo, Director de Mercados y María Fernanda Casafont Mata, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mercados para participar en el **"Programa de Capacitación ARESEP"**.

Analizado este caso, el Consejo por unanimidad decide:

ACUERDO 002-017-2015



27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2015

1. Dar por recibido el oficio 1865-SUTEL-DGO-2015, de fecha 18 de marzo del 2015, por medio del cual la señora Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos presenta al Consejo la recomendación a la solicitud de los funcionarios Luis Cascante Alvarado, Jefe de la Secretaría del Consejo, Freddy Artavia Estrada, Especialista en Asesoría Jurídica de la Unidad Jurídica, Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados y María Fernanda Casafont Mata, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mercados para asistir al curso "Programa de Capacitación ARESEP", impartido por la Universidad para la Cooperación Internacional UCI, del 06 de abril al 10 de agosto del 2015.
2. Autorizar a los funcionarios Luis Cascante Alvarado, Jefe de la Secretaría del Consejo, Freddy Artavia Estrada, Especialista en Asesoría Jurídica de la Unidad Jurídica, Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados y María Fernanda Casafont Mata, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mercados, a participar en el curso "Programa de Capacitación ARESEP", impartido por la Universidad para la Cooperación Internacional UCI, del 06 de abril al 10 de agosto del 2015.
3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones que cubra el costo de inscripción de los funcionarios Luis Cascante Alvarado, Freddy Artavia Estrada, Walther Herrera Cantillo y María Fernanda Casafont Mata, de conformidad con el siguiente detalle:

Costo por dos personas – Consejo SUTEL

Descripción	Dólares	Colones
Inscripción	\$3.536.60	¢2.026.471.80

Costo por dos personas – Dirección General de Mercados

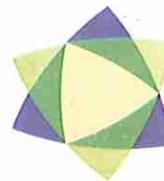
Descripción	Dólares	Colones
Inscripción	\$3.536.60	¢2.026.471.80

4. Los gastos correspondientes serán cargados al Consejo de SUTEL y a la Dirección General de Mercados.
5. Corresponde a los funcionarios Cascante Alvarado, Artavia Estrada, Herrera Cantillo y Casafont Mata, realizar las gestiones necesarias para la tramitación de inscripción al curso, la solicitud de la factura e ingreso en la recepción de la SUTEL, para que se le asigne el respectivo "NI" con el fin de realizar el proceso de gestión de pago.
6. Corresponde a los funcionarios remitir al Área de Recursos Humanos el detalle de notas por módulo aprobado. Y al finalizar el curso deben presentar el certificado de participación.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

- 1.3. *Cumplimiento del acuerdo 022-015-2015 relacionado con la solicitud al Área de Recursos Humanos para que analice los costos de representación de Ileana Cortés M. y Raquel Cordero A. en el Foro Regional de UIT sobre economía y finanzas de las telecomunicaciones/TICs para América y el Caribe así como a la reunión del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 para América Latina y el Caribe SG3RG-LA, que se llevarán a cabo en Nassau, Bahamas 21 al 24 de abril del 2015.*

El señor Camacho Mora somete a consideración del Consejo el tema referente al cumplimiento del acuerdo 022-015-2015 del acta 015-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, mediante el cual se solicitó al Área de Recursos Humanos los costos por participación de las funcionarias Ileana Cortés M. y Raquel


27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 017-2015

Cordero A., en el Foro Regional de UIT sobre economía y finanzas de las telecomunicaciones/TICs para América y el Caribe, así como a la Reunión del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 para América Latina y el Caribe SG3RG-LA, que se llevarán a cabo en Nassau, Bahamas 21 al 24 de abril del 2015.

La señora Evelyn Sáenz presenta para defensa el oficio 2067-SUTEL-DGO-2015 de fecha 25 de marzo del 2015, conforme el cual se desglosa el costo de la representación para las dos funcionarias, tal y como sigue:

Costo del curso para dos funcionarias.

Descripción	Dólares	Colone\$
Inscripción	\$0.00	¢0.00
*Viáticos \$334.00 por 1 día (monto por persona)	\$668.00	¢377,613.72
*Viáticos \$303.00 por 5 días (\$1,515.00 por persona)	\$3,030.00	¢1,712,828.70
Imprevistos (\$100.00 por persona)	\$200.00	¢113,058.00
Transporte interno y externo \$250.00 por persona)	\$500.00	¢282,645.00

*La proyección de los viáticos es del 20 al 25 de abril y según lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, Art. 34 Tarifas en el exterior del país, el destino de Bahamas tiene el siguiente detalle en los montos:

Del 21 de abril al 19 de diciembre el monto es de \$303.00
 Del 20 de diciembre al 20 de abril el monto es de \$334.00

Señala además que los gastos correspondientes serán cargados a la Dirección General de Mercados.

Con base en la información conocida el Consejo de manera unánime acuerda:

ACUERDO 003-017-2015

1. Dar por recibido el oficio 2067-SUTEL-DGO-2015 de fecha 25 de marzo del 2015, por medio del cual la señora Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos presenta al Consejo el desglose de costos por participación, de las funcionarias Ileana Cortés Martínez y Raquel Cordero Araica en la representación en el Foro Regional de la UIT sobre economía y Finanzas de las Telecomunicaciones/TICs PARA América y el Caribe y Reunión del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 para América Latina y el Caribe SG3RG-LA, que se efectuará en la ciudad de Nassau, Bahamas los días 21 al 24 de abril del 2015.
2. Autorizar a la Dirección General de Operaciones que cubra a las funcionarias Ileana Cortés Martínez y Raquel Cordero Araica, de conformidad con el detalle que se copia más adelante y con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, los rubros de transporte aéreo, (considerando la salida un día hábil antes de la actividad y el regreso para el día siguiente, estableciendo que cualquier otro gasto derivado por arribo anticipado o por atraso en la partida que sea solicitada por el funcionario correrán por cuenta del mismo), transporte interno (casa-aeropuerto-casa), transportes dentro del país visitado (aeropuerto-hotel-aeropuerto), impuestos de salida de los aeropuertos fuera de Costa Rica, llamadas telefónicas, envío de faxes oficiales e imprevisto y el uso oficial de servicio de internet; todo lo anterior contra la presentación de la respectiva factura al momento de hacer la liquidación correspondiente. Además se deberá cubrir el monto de los viáticos. Se considerará la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso y que no exceda el monto presupuestario aprobado para tal fin.

Costo del curso para dos funcionarias



27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 017-2015

Descripción	Dólares	Colones
Inscripción	\$0.00	¢0.00
*Viáticos \$334.00 por 1 día (monto por persona)	\$668.00	¢377,613.72
*Viáticos \$303.00 por 5 días (\$1,515.00 por persona)	\$3,030.00	¢1,712,828.70
Imprevistos (\$100.00 por persona)	\$200.00	¢113,058.00
Transporte interno y externo \$250.00 por persona)	\$500.00	¢282,645.00

*La proyección de los viáticos es del 20 al 25 de abril y según lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, Art. 34 Tarifas en el exterior del país, el destino de Bahamas tiene el siguiente detalle en los montos:

Del 21 de abril al 19 de diciembre el monto es de \$303.00

Del 20 de diciembre al 20 de abril el monto es de \$334.00

3. Los gastos correspondientes serán cargados a la Dirección General de Mercados.
4. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si las funcionarias Ileana Cortés Martínez y Raquel Cordero Araica lo consideran pertinente, podrán gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.
5. Corresponde a las funcionarias Cortés Martínez y Cordero Araica realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de inscripción al curso, la solicitud de la factura e ingreso en la recepción de la SUTEL, para que se le asigne el respectivo "NI" con el fin de realizar el proceso de gestión de pago.

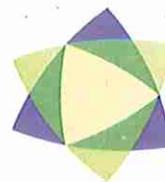
ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE

1.4. *Cumplimiento acuerdo 025-016-2015 Costos de representación de Manuel Valverde Porras y Daniel Quesada Pineda, en los Talleres para la administración de terminales móviles y manejo direccionamiento IPv6 que se efectuará en la ciudad de Managua, Nicaragua del 13 al 16 de abril del 2015.*

Para continuar, el señor Camacho Mora hace del conocimiento del Consejo el tema relacionado al cumplimiento del acuerdo 025-016-2015 del acta 016-2015 de fecha 25 de marzo del 2015, mediante el cual se solicita al Área de Recursos de Humanos los costos de representación de los funcionarios Manuel Valverde Porras y Daniel Quesada Pineda, en los "Talleres para la Administración de Terminales Móviles y Manejo del Direccionamiento de IPv6", que se efectuará en la ciudad de Managua, Nicaragua del 13 al 16 de abril del 2015.

La señora Evelyn Sáenz expone el oficio 2139-SUTEL-DGO-2015 de fecha 26 de marzo del 2015, conforme el cual se desglosa los costos de la representación tal y como sigue:

Descripción	Dólares	Colones
Inscripción	\$0.00	¢0.00
Viáticos (\$144) * 6 días) (\$864)	\$1,728.00	¢990,144.00
Imprevistos (\$100)	\$200.00	¢114,600.00
Transporte interno y externo (\$250)	\$500.00	¢286,500.00


27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2015

Menciona además que los gastos correspondientes serán cargados al Área de Espectro la Dirección General de Calidad.

Luego de discutido el tema, el Consejo por unanimidad decide:

ACUERDO 004-017-2015

1. Dar por recibido el oficio 02139-SUTEL-DGO-2015 de fecha 26 de marzo del 2015, por medio del cual la señora Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos humanos presenta al Consejo el desglose de costos por participación, de los funcionarios Manuel Valverde Porras y Daniel Quesada Pineda, ambos Especialistas en Telecomunicaciones del Área de Espectro de la Dirección General de Calidad, en la representación "Talleres para la Administración de Terminales Móviles y Manejo del Direccionamiento de IPv6", que se efectuara en Managua, Nicaragua, del 13 al 16 de abril del 2015.
2. Autorizar a la Dirección General de Operaciones que cubra a los funcionarios Manuel Valverde Porras y Daniel Quesada Pineda de conformidad con el detalle que se copia más adelante y con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, los rubros de transporte aéreo, (considerando la salida un día hábil antes de la actividad y el regreso para el día siguiente, estableciendo que cualquier otro gasto derivado por arribo anticipado o por atraso en la partida que sea solicitada por el funcionario correrán por cuenta del mismo), transporte interno (casa-aeropuerto-casa), transportes dentro del país visitado (aeropuerto-hotel-aeropuerto), impuestos de salida de los aeropuertos fuera de Costa Rica, llamadas telefónicas, envío de faxes oficiales e imprevisto y el uso oficial de servicio de internet; todo lo anterior contra la presentación de la respectiva factura al momento de hacer la liquidación correspondiente. Además se deberá cubrir el monto de los viáticos. Se considerará la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso y que no exceda el monto presupuestario aprobado para tal fin.

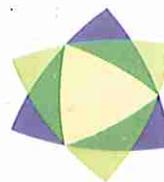
Costos por dos personas

Descripción	Dólares	Colones
Inscripción	\$0.00	¢0.00
Viáticos (\$144) * 6 días) (\$864)	\$1.728.00	¢990.144.00
Imprevistos (\$100)	\$200.00	¢114.600.00
Transporte interno y externo (\$250)	\$500.00	¢286.500.00

3. Los gastos correspondientes serán cargados al Área de Espectro la Dirección General de Calidad.
4. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si los funcionarios Manuel Valverde Porras y Daniel Quesada Pineda lo consideran pertinente, podrán gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.
5. Corresponde a los funcionarios Manuel Valverde Porras y Daniel Quesada Pineda realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de inscripción al curso, la solicitud de la factura e ingreso en la recepción de la SUTEL, para que se le asigne el respectivo "NI" con el fin de realizar el proceso de gestión de pago.

**ACUERDO FIRME
 NOTIFIQUESE**

Nº 30176



sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

27 DE MARZO DEL 2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017-2015

A LAS 14:10 HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO

GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO